



AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2022, EXPTE. 19/22.

En El Álamo, siendo las 10,00 horas del día **22 de DICIEMBRE de 2022**, en la Casa Consistorial se reúnen de forma presencial, en primera convocatoria, los siguientes señores que componen la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, al objeto de celebrar en primera convocatoria **SESIÓN EXTRAORDINARIA** según convocatoria y Orden del Día notificado al efecto.

ASISTENTES:

Presidenta: D^a. NATALIA QUINTANA SERRANO.

Concejales: D. JUAN CARLOS ORGAZ RUFO, D. JUAN MANUEL ORGAZ SÁNCHEZ, D^aMARÍA SOLEDAD NIETO PÉREZ.

AUSENTES: NINGUNO.

Secretario: D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO.

Abierto el acto por la **Sra. Presidenta**, los asistentes procedieron al estudio y discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por Unanimidad de los asistentes, se Acuerda aprobar el Acta de la sesión anterior celebrada el día 15 de Diciembre de 2022, expte. 18/22.

SEGUNDO.- EXPEDIENTES LICENCIAS APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Este asunto quedó pendiente dado que no hay ningún expediente completado.

TERCERO.- AUTORIZACIONES DE VADO PERMANENTE.

Vistos los siguientes expedientes tramitados a instancia de parte en solicitud de licencias municipales de paso de vehículos a través de aceras y/o de reserva permanente de espacios en vías públicas para carga o descarga de mercancías donde figura que se ha presentado completa la documentación exigible y constan emitidos favorablemente los correspondientes informes técnicos, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 1 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública (Vado Permanente) aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 25 de agosto de 2009 (cuyo texto fue publicado en el BOCM nº 274, de fecha 18 de noviembre de 2009).

Conforme a la competencia atribuida en el Art. 21.1-Q) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 20 de Junio de 2019) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

1.- Se concede a **D^a. M^a GUADALUPE ORTEGA ORTEGA**, nueva Licencia Municipal de Paso de vehículos a través de aceras para acceso a garaje situado en la C/ Virgen de Fátima nº 9 de El Álamo, con placa de vado asignado Nº 198, con efectos iniciales desde el día 22 de Diciembre de 2022, hasta el día 31 de Diciembre de 2022, entendiéndose automáticamente prorrogada por periodos anuales mientras no se presente por el interesado la solicitud de baja.

Se aprueba la correspondiente liquidación tributaria por importe de 101,23 euros, desglosada en 100 euros en concepto de señalización del vado y de 1,23 euros en concepto de parte proporcional de la cuota de la tasa por entrada de vehículos, que deberá ser abonada con carácter previo a la efectividad de la reserva y a la retirada de la plaza de vado.

2.- Se concede a **D^a. ALEDINE REYES MEDINA**, nueva Licencia Municipal de Paso de vehículos a través de aceras para acceso a garaje situado en la C/ Virgen del Carmen nº 13 de El Álamo, con placa de vado asignado Nº 180, con efectos iniciales desde el día 22 de Diciembre de 2022, hasta el día 31 de Diciembre de 2022, entendiéndose automáticamente prorrogada por periodos anuales mientras no se presente por el interesado la solicitud de baja.

Se aprueba la correspondiente liquidación tributaria por importe de 101,23 euros, desglosada en 100 euros en concepto de señalización del vado y de 1,23 euros en concepto de parte proporcional de la cuota de la tasa por entrada de vehículos, que deberá ser abonada con carácter previo a la efectividad de la reserva y a la retirada de la plaza de vado.

3.- Vista la solicitud presentada por **D. FERNANDO MARTÍN DUARTE**, se Acuerda dar de baja el Vado Permanente para acceso a garaje situado en la C/ Pensamientos nº 23 de El Álamo, con placa de vado asignado Nº 119, con efectos iniciales desde el día 31 de Diciembre de 2022.

CUARTO.- ACUERDO PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DENOMINADO “PLAZA DEPORTIVA EN PARCELA MUNICIPAL SITUADA EN LA C/ RÍO EBRO 2 DE EL ÁLAMO” (Expte. JGL 01/2022) SUSCRITO CON LA EMPRESA “IMESAPI, S.A.”, COMO CONSECUENCIA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS UNIDADES DE OBRA NO PREVISTAS EN EL PROYECTO DE LA OBRA.

Visto el expediente tramitado para aprobar la Modificación del contrato de obra denominado “PLAZA DEPORTIVA EN PARCELA MUNICIPAL SITUADA EN LA C/ RÍO EBRO 2

DE EL ÁLAMO” (Expte. JGL 01/2022) que, previa selección el contratista mediante Procedimiento Abierto Simplificado, que fue adjudicado definitivamente por la Junta de Gobierno Local Municipal, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Marzo de 2022, a la sociedad “IMESAPI, S.A.” en un Precio Total de 338.744,91 euros, desglosado en un Precio Estimado de 279.954,47 € y de 58.790,44 € en concepto de IVA, para su ejecución conforme al Proyecto Técnico de la obra redactado por los Arquitectos Superiores D^a Marta Quintas Fernández y D.Hugo Martínez Muñoz, y que fue firmado entre ambas partes el día 19 de Abril de 2022, donde consta la siguiente documentación:

1.- Documento Técnico suscrito, con fecha 20/12/2022, por D^a Virginia Sambade Varela, Arquitecta Superior Municipal y Directora facultativa de la obra, que contiene la justificación de la necesidad de la modificación, incluyendo el detalle de las unidades de obra adicionales, sus mediciones, valoración y plazo de ejecución, por importe total de 77.738,47 euros, desglosado en un Precio Estimado de 64.246,67 € y de 13.49,80 € en concepto de IVA (Art. 203 LCSP y art. 102 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

2.- El documento de conformidad del contratista con el contenido de la Modificación propuesta y su importe, suscrito con fecha 16/12/2022 por la representación de la sociedad contratista de la obra “IMESAPI, S.A., (Art. 191.1 LCSP y art. 102 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

3.- El informe emitido con fecha 19/12/2022 por D^a Virginia Sambade Varela, Arquitecta Superior Municipal y Directora Facultativo de la obra, respecto de la Modificación propuesta del contrato de obras, justificativo de la necesidad de las obras adicionales y del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Punto A del art. 205.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, emitido.

Considerando que tanto la Cláusula 8 del contrato administrativo de obra suscrito entre las partes, como la Cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) regulador del contrato, se refieren a la posibilidad de modificación del citado contrato, estipulando que todas aquellas modificaciones no previstas en el Pliego de Cláusulas solo podrán efectuarse cuando se justifique suficientemente la concurrencia de los requisitos estipulados en el art. 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el Informe jurídico favorable de fecha 21/12/2022 emitido por Secretaría Municipal sobre el expediente de Modificación contractual, donde se pone de manifiesto que en el informe emitido por la Arquitecta Superior Municipal se justifica debidamente la necesidad de añadir obras a las inicialmente contratadas, así como el cumplimiento de los dos requisitos exigidos en la normativa aplicable, es decir, Imposibilidad del cambio de contratista y que la cuantía de la modificación no excede del 50 por 100 del precio inicial del contrato, IVA excluido, por lo que se trata de una modificación del contrato, no prevista en el PCAP, que se incardina en el supuesto contemplado en el Punto A) del artículo 205.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el Informe de Fiscalización favorable de fecha 21/12/2022 emitido por la Interventora Municipal sobre el expediente de Modificación contractual, así como el Certificado expedido por la Interventora Municipal con fecha 21/12/2022, acreditativo de la existencia de crédito presupuestario suficiente y específico en la Partida 340.68100 denominada “Acondicionamiento parcela C/ Río Ebro 2,, del Presupuesto Municipal en vigor para el año 2022, para financiar el gasto derivado de la Modificación del contrato por importe de 77.738,47 euros.

Vistos los antecedentes reseñados, conforme a la atribución de competencias de contratación por razón de cuantía establecida en el Apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, en virtud de la Delegación efectuada por la Alcaldía (Decreto de fecha 20 de Junio de 2019) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Documento Técnico de la Modificación suscrito, con fecha 20/12/2022, por D^a Virginia Sambade Varela, Arquitecta Superior Municipal y Directora facultativa de la obra, que contiene la justificación de la necesidad de la modificación, incluyendo el detalle de las unidades de obra adicionales, sus mediciones, valoración y plazo de ejecución, por importe total de 77.738,47 euros, desglosado en un Precio Estimado de 64.246,67 € y de 13.491,80 € en concepto de IVA.

Segundo.- Aprobar la Modificación del contrato de obra denominado **“PLAZA DEPORTIVA EN PARCELA MUNICIPAL SITUADA EN LA C/ RÍO EBRO 2 DE EL ÁLAMO” (Expte. JGL 01/2022)**, firmado con fecha 19 de Abril de 2022 con la sociedad “IMESAPI, S.A.,”.

La Modificación el contrato tiene por objeto la ejecución por parte de la sociedad contratista “IMESAPI, S.A.,” de las siguientes unidades de obra descritas en el Documento Técnico de la Modificación suscrito por D^a Virginia Sambade Varela, Arquitecta Superior Municipal y Directora facultativa de la obra, que no estaban incluidas en el Proyecto Técnico y en el contrato administrativo inicial:

Obras objeto de la Modificación: Ampliación de la Pista Deportiva a 37 x 20 m; Ampliación de la Pista de Skate y eliminación de la zona de calistenia; Modificación de las rejillas de recogida de agua de la Pista deportiva; Sustitución de especies vegetales; Adecuación del sistema de riego; Nuevo Hidrante; Cambio del caucho previsto en proyecto para la grada por caucho TPV; Sustitución de tubos de Electricidad y telefonía.

Precio Total de la Modificación: **77.738,47 euros**, desglosado en un Precio Estimado de 64.246,67 € y de 13.491,80 € en concepto de IVA.

Plazo de ejecución: antes del día 31/12/2022.

Tercero.- Autorizar y disponer el gasto derivado de la Modificación de Obra por importe de 77.738,47 euros, con cargo a la Partida 340.68100 denominada “Acondicionamiento parcela C/ Río Ebro 2,, del Presupuesto Municipal en vigor para el año 2022.

Cuarto.- El presente acuerdo se notificará a la sociedad contratista “IMESAPI, S.A.,”, requiriéndole para la firma del correspondiente contrato administrativo.

QUINTO.- APROBACIÓN DE LAS BASES QUE REGIRÁN LAS CONVOCATORIAS PARA LA COBERTURA, MEDIANTE CONCURSO Y CONCURSO OPOSICIÓN, DE VARIAS PLAZAS DENTRO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO, VINCULADAS A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2022.

La Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de El Álamo para el ejercicio de 2022 fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada el día 31 de Mayo de 2022, y se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 129, de fecha 01 de Junio de 2022.

La Oferta de Empleo Público incluye previsión para llevar a cabo las siguientes convocatorias de procesos selectivos extraordinarios y ordinarios para la cobertura de puestos de trabajo incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo Municipal:

1.- Con objeto de iniciar los procedimientos correspondientes a la Estabilización de Empleo Temporal en cumplimiento a lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de Medidas Urgentes para Reducción de la temporalidad en el empleo público, contiene la Convocatoria de procesos selectivos extraordinarios para cobertura las plazas ocupadas ininterrumpidamente desde fecha anterior y posterior a 01 de enero de 2016.

2.- Convocatoria de procesos selectivos ordinarios para cobertura por nuevo ingreso de plazas vacantes no sujetas a procesos de estabilización de empleo.

Visto el Acta de la Reunión de la Mesa General de Negociación celebrada el día 20/12/2022 entre la representación del Equipo de Gobierno Municipal y los representantes del personal laboral municipal, donde se negociaron y aprobaron por unanimidad las Bases reguladoras de los procedimientos de estabilización y consolidación de empleo temporal previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Con la finalidad de continuar la tramitación de los procesos de estabilización en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para Reducción de la temporalidad en el empleo público, conforme a la competencia establecida en el art. 21.1-G) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 20/06/2019) y, por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local presentes, se **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar las Bases Generales que han de regir la Convocatoria Excepcional de Estabilización de empleo temporal para cubrir los puestos que se detallan a continuación correspondientes a personal Laboral Fijo de Plantilla incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo Municipal que, según los expedientes obrantes en esta Casa Consistorial, están ocupadas ininterrumpidamente desde fecha anterior a 01 de enero de 2016, cuya provisión se llevará a cabo mediante el procedimiento de Concurso en aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021.

PERSONAL LABORAL

CATEGORIA LABORAL	VACANTES	SISTEMA DE SELECCIÓN
Auxiliares Administrativos	12	CONCURSO
Técnico de Comunicación y Estadística	1	CONCURSO
Conductor-Conserje	1	CONCURSO
Administrativos	4	CONCURSO
Trabajadores Sociales	2	CONCURSO

Junta de Gobierno Local 22 de DICIEMBRE de 2022, expte. 19/22

Cuidadora	1	CONCURSO
Auxiliar Ayuda a Domicilio	1	CONCURSO
Auxiliar de Ocio y Tiempo Libre	2	CONCURSO
Monitor de Tiempo Libre	1	CONCURSO
Empleadas Biblioteca	1	CONCURSO
Personal de apoyo Educativo	2	CONCURSO
Educador/a Infantil	7	CONCURSO
Monitores deportivos	2	CONCURSO
Conductor	1	CONCURSO
Oficiales	5	CONCURSO
Operarios	5	CONCURSO
Conserjes	5	CONCURSO
Técnico en Emergencias	8	CONCURSO
Responsable Contratación	1	CONCURSO
Responsable administrativo	1	CONCURSO
Responsable Sanidad, Juventud e Infancia	1	CONCURSO
Responsable Cultura, Mayor y Mujer	1	CONCURSO
Responsable Formación, Empleo y Servicios Sociales	1	CONCURSO
Responsable Obras y Servicios	1	CONCURSO
Responsable Deportes	1	CONCURSO

Segundo.- Aprobar las Bases Específicas que han de regir la Convocatoria Excepcional de Estabilización de empleo temporal para cubrir los puestos que se detallan a continuación

correspondientes a personal Funcionario de carrera y Laboral Fijo de Plantilla incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo Municipal que, según expedientes obrantes en esta Casa Consistorial, están ocupadas ininterrumpidamente desde fecha posterior a 01 de enero de 2016, cuya provisión se llevará a cabo mediante el procedimiento de Concurso Oposición en aplicación de lo establecido en el Art. 2 de la Ley 20/2021.

PERSONAL LABORAL

CATEGORIA LABORAL	VACANTES	SISTEMA DE SELECCIÓN
Bibliotecaria (5013)	1	CONCURSO-OPOSICIÓN
Empleadas Biblioteca (5014)	1	CONCURSO-OPOSICIÓN
Educadoras Infantiles (6123)	2	CONCURSO-OPOSICIÓN
Conserjes (6008)	1	CONCURSO-OPOSICIÓN

PERSONAL FUNCIONARIO

CATEGORIA	VACANTES	SISTEMA DE SELECCIÓN
Arquitecta	1	CONCURSO-OPOSICIÓN

Tercero.- Aprobar las Bases Específicas que han de regir la Convocatoria Ordinaria para cubrir los puestos de nuevo ingreso vacantes que se detallan a continuación correspondientes a personal Laboral Fijo de Plantilla incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo Municipal no incluidos en procesos de Estabilización de empleo temporal, y cuya provisión se llevará a cabo mediante el procedimiento de Concurso Oposición.

PERSONAL LABORAL

Técnico Informático (1008)	VACANTE	CONCURSO-OPOSICIÓN
Auxiliar Ayuda a Domicilio (4007)	VACANTE	CONCURSO-OPOSICIÓN
Monitor de Tiempo Libre (5008)	VACANTE	CONCURSO-OPOSICIÓN
Conserje (7006)	VACANTE	CONCURSO-OPOSICIÓN

Cuarto.- El anuncio de aprobación de las Bases se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y las Bases específicas de las diferentes convocatorias serán expuestas íntegramente en la Página Web municipal (<https://ayuntamientoelalamo.org>).

El anuncio de las Convocatorias se publicará en el Boletín Oficial del Estado, produciéndose los efectos administrativos y el inicio del cómputo del plazo de veinte días hábiles para presentación de las solicitudes y documentación desde la fecha de su publicación.

Quinto.- Para ser admitido a la realización de las pruebas los aspirantes deberán de reunir los requisitos contemplados en las Bases Generales en el caso de las plazas a concurso, y en las Bases Específicas en el caso de las plazas de concurso-oposición, así como estar en posesión de la título que se exige en cada anexo correspondiente, o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de instancias. Los candidatos deberán reunir todos los requisitos exigidos el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta la toma de posesión.

La previsión de pago de la tasa por derechos de examen se incluye en las Bases de los procesos en la cuantía establecida en el Art. 6 de la Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora de la Tasa por Tramitación de documentos.

No teniendo más asuntos de que tratar y, siendo las 10,30 h., la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la presente Acta, que consta de Ocho (08) folios firmados digitalmente, el primero de ellos con membrete municipal y el resto sin membrete, de lo que como Secretario DOY FE.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO